



C I R C U L A R C S J B T C 2 0 - 6 7

FECHA: jueves, 25 de junio de 2020

PARA: Jueces Administrativos de Bogotá, Jueces Civiles Circuito de Bogotá, Jueces Civiles Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, Jueces Civiles Municipales de Bogotá, Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, Jueces de Familia de Bogotá, Jueces de Ejecución de Familia de Bogotá, Jueces Laborales de Bogotá, Jueces Laborales de Pequeñas Causas de Bogotá, Jueces Penales Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, Jueces Penales Circuito Ley 600 de Bogotá, Jueces Penales del Circuito Especializado de Bogotá, Jueces Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de Bogotá, Jueces Penales Municipales con Función de Conocimiento de Bogotá, Jueces Penales Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá, Jueces Penales Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Bogotá y Juez Promiscuo Municipal de la Calera.

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca.

**DE: EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá**

ASUNTO: "Informa- correo de notificaciones judiciales"

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir copia de la Circular PCSJC20-20 del 23 de junio de 2020, suscrita por la Doctora DIANA ALEXANDRA REMOLINABOTIA Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, por medio de la cual dispone institucionalmente el aplicativo Web de recepción de tutelas y hábeas corpus en su primer versión, que empezará su funcionamiento oficial a partir del 1 de julio de 2020.

Con fines de cumplimiento y publicidad, la presente circular contiene como anexos los siguientes:

1. Documento de Manual para oficina judicial y despachos judiciales Recepción en línea de tutela y hábeas corpus V0.1
2. Documento de Manual para Ciudadano Envío en línea de tutela y hábeas corpus V0.13.
3. Infografía de Guía General tutela y habeas corpus en línea V0.1

Cordialmente,

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

Anexo: Lo enunciado.

EMT/FGA/Amrh

